

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
ID Título	1500090
Centro/s	Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	lunes, 20 abril 2026

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**. Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

### **Dimensión 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.**

Se recomienda revisar y adecuar la asignación docente reflejada en la Tabla 5E, de modo que exista una correspondencia clara entre el área de conocimiento del profesorado y la docencia impartida en el título. En la información aportada continúan observándose casos en los que dicha afinidad no queda suficientemente justificada. A modo de ejemplo, el perfil 7 tiene asignada docencia más vinculada al área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, mientras que el docente figura adscrito al área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Asimismo, en el perfil 27 se indica como área “Ciencias del comportamiento y psicología”, denominación excesivamente genérica y poco precisa. Del mismo modo, se considera necesario revisar la asignación de funciones vinculadas a la tutela de prácticas externas cuando estas recaen en perfiles no afines al ámbito de la Psicología, como sucede en los perfiles 1 y 13, al no apreciarse una correspondencia adecuada entre su perfil académico y profesional y el Grado evaluado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
<b>0 - Descripción general</b>	Se solicita: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar del número de plazas en el grado en Psicología.</li> <li>2. Corregir una errata en la tabla de reconocimientos de asignaturas del nuevo plan de estudios 2024.</li> <li>3. Actualización del RD que regula el acceso y admisión al grado.</li> </ol> La modificación se ha detallado en el pdf de justificación y se indica los apartados modificados de la memoria
<b>1.10 - Justificación del interés del título</b>	se justifica la modificación
<b>3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión</b>	Se ha actualizado el RD de acceso y admisión
<b>6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</b>	se ajusta
<b>5 - Personal académico y de apoyo a la docencia</b>	se ajusta el personal
<b>7.2 - Procedimiento de adaptación</b>	Se corrige una errata de la tabla de adaptación
<b>1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas</b>	Se añade el incremento en el nº de plazas
<b>11 - Informe del SIGC</b>	Al ser centro acreditado se adjunta el informe del SIGC que avala la modificación

Fdo. Federico Morán

